



administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Resolución de alcaldía Nº 2023/1182, sobre delegaciones especiales.

El Sr. Alcalde Presidente, con fecha 26-06-2023, ha dictado la siguiente Resolución que, literalmente dice:

“Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo de 2023 y constituida la Corporación en sesión celebrada el día 17 de junio de 2023;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Según lo previsto en los artículos 28 y 47 del Reglamento Orgánico Municipal,

RESUELVO:

PRIMERO. Efectuar las siguientes delegaciones especiales, respecto de servicios municipales, proyectos o asuntos que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

Servicio Municipal Concej/a Delegado/a.

Recursos Humanos y Personal	Álvaro González Sobrino
Control, vigilancia y Prevención de Riesgos Laborales y Protección de Datos	María Jesús Almansa López
Licitaciones y Contratación	María Jesús Almansa López
Educación	Felipe López López
Turismo y Cultura	Felipe López López
Nuevas Tecnologías, Administración Electrónica y Comunicaciones Internas	Ernesto Aranda Almansa
Juventud	Santiago Gómez Fernández
Deporte	Santiago Gómez Fernández
Ocio y Festejos	María de los Ángeles de Toro Almansa
Protección civil	Santiago Gómez Fernández
Promoción Institucional, Transparencia Municipal y Comunicación	Felipe López López
Participación Ciudadana	Felipe López López
Promoción Económica e Industrial, Comercio y Consumo	Felipe López López
Promoción de la Formación y Empleo	Felipe López López
Urbanismo, Obras y Servicios e Infraestructuras Básicas	Ernesto Aranda Almansa
Ciclo General del Agua	María del Carmen López Guzmán
Limpieza, Medio Ambiente y Tratamiento de Residuos	María del Carmen López Guzmán
Cementerios Municipales	María del Carmen López Guzmán
Parques y Jardines	María de los Ángeles de Toro Almansa
Agricultura y Caminos Rurales	María del Carmen López Guzmán
Familia, Atención a Personas con Capacidades Diferentes, Igualdad y Mujer	Purificación Medina Aranda
Atención Social Primaria	Purificación Medina Aranda
Voluntariado, Cooperación y Solidaridad	Purificación Medina Aranda
Atención a la Infancia	María de los Ángeles de Toro Almansa
Atención a Mayores	María de los Ángeles de Toro Almansa

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Salud	María de los Ángeles de Toro Almansa
Policía Local, Seguridad Ciudadana, Seguridad Vial y Tráfico	Santiago Gómez Fernández
Vigilancia y Control de Ordenanzas Municipales	Dolores González López
Hacienda	Álvaro González Sobrino
Portavoz Municipal	Felipe López López

SEGUNDO. Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. Los Concejales que ostenten una delegación genérica en el área/materia en la que se encuadren dichos cometidos específicos, tendrán la facultad de supervisar la actuación de estos concejales o concejales con delegaciones especiales.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los ediles designados que, salvo manifestación expresa en contra en el plazo de tres días hábiles, se considerará aceptada tácitamente.

QUINTO. Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

SEXTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SÉPTIMO. Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución. A salvo de las ya otorgadas a favor de Don Felipe López López y de Doña Angelines de Toro Almansa, que ya entraron en vigor con la aprobación de los Decretos 2023/1106 y 2023/1125”.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

En Bolaños de Calatrava, a 5 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, D. Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2544

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>